

## BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas:  
Beato Diego de Cádiz, n.º 6  
Talleres, en la misma casa.

## LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA IRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1'50  
Provincia: trip. esta. 1'500  
Número del día 10 céntimos  
Anuncios a precio módico; con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en su número corresponden gratis.

## De transcendencia local

Hoy, probablemente, seguramente, se ocupará el Excmo. Ayuntamiento de la noble y leal excitación que nuestro respetable amigo el jefe del partido liberal-conservador y diputado a Cortes por Cádiz, Excmo. Sr. D. Luis José Gómez, ha hecho, dirigiéndose al Sr. Alcalde de Cádiz, ante lo que nosotros llamamos evidente peligro, si se aprueba el ya famoso presupuesto extraordinario del ministerio de Fomento.

Cuando don Luis Gómez Aramburu insiste en que debe ir una Comisión de Cádiz, razones poderosas ha de tener para ello, tanto más cuanto que como todo el mundo sabe, nuestro jefe político no es aficionado, ni mucho menos, a que se desgasten las energías en lo que no es menester, ni vale la pena de hacer sacrificios.

Y pensando el asunto detenidamente, cuando vemos que los puertos de España que se consideran perjudicados se han apresurado a enviar a la Corte las más altas representaciones de sus fuerzas vivas, porque se trataba de lo que puede llamarse asunto de vida o muerte, nos llama la atención no se haya hecho nada todavía.

Aquí es preciso atender a la voz de los diputados; es necesario que estos cuenten para sus gestiones con el incondicional apoyo de la opinión, de las entidades que representan la vida local y esto debe hacerse con toda rapidez y con el más vivo empeño por parte de todos.

No son los representantes en Cortes seres omnipotentes que alcanzan cuanto desean; necesitan el apoyo de todos y por eso el Excmo. Sr. D. Luis José Gómez lo reclama y lo pide.

Se nos dirá: ¿pero si es muy fácil que no se apruebe el presupuesto extraordinario?

A esto debemos contestar que nos importa poco tal contingencia, que pertenece al capítulo de los barómetros políticos, los más inciertos que en el mundo existen.

Sabemos que hay puertos de infinita menor importancia que el de Cádiz a los que se les asigna, para realizar en diez años obras, cantidad cuádruple que la que se señala para Cádiz.

Nuestro deber, nuestra obligación, claramente expresada por el Sr. Gómez Aramburu en su carta al señor alcalde, es acudir a tiempo para reclamar; para acudir con todas las representaciones locales y demostrar que este puerto, y no hay que esforzarse mucho para ello, es hoy por hoy el de mayor importancia para España, porque une a su admirable situación topográfica y geográfica el hecho de ser la primera de las bases navales españolas.

Como ir dudablemente, el Ayuntamiento, en su sesión de hoy, habrá de ocuparse de este importante asunto, esperamos que todos los señores concejales vayan a lo práctico, a lo que conviene, y

que no confundan el hemicycle municipal con la sala de sesiones del Congreso.

Hay que pedir para Cádiz; hay que exponer nuestras razones que por ser más luminosas que el sol del medio día, han de prosperar si en todos se ve la más perfecta y completa unanimidad de criterio.

Así lo esperamos y así lo hemos de ver tras la sesión municipal de hoy, y ojalá no nos equivoquemos.

## NUEVA LEY

## Habilitación de bases navales y puertos de refugio

La «Gaceta» publica la siguiente ley: «Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Marina para que dentro de la suma total de los créditos consignados en el artículo 2.º de la ley de 17 de febrero de 1915, sobre habilitación de bases navales y puertos de refugio, pueda introducir en las relaciones de obras y en la distribución detallada de aquéllas que figuran en el mismo, teniendo en cuenta el coste actual de las construcciones y los reconocimientos y estudios que se realicen, las modificaciones que éstos aconsejen, así como las que de los mismos se derivan para la debida armonía del conjunto, a fin de que las habilitaciones, en sus aspectos técnico y económico, respondan a la más conveniente y eficaz utilización de aquéllas.

Para hacer uso de esta autorización, el ministro de Marina formulará propuestas que serán examinadas por la Junta de Defensa Nacional y sometidas con el informe de ésta a la aprobación del Consejo de ministros.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Art. 2.º Se autoriza al ministro de Marina para ordenar, dentro del crédito autorizado para el ejercicio actual en el concepto «Bases navales» del presupuesto, los gastos que ocasione la ejecución de las obras comprendidas en la Ley de 7 de enero de 1908, y las indispensables en los arsenales y diques no comprendidas en la de 17 de febrero de 1915, así como la constitución en ellos de los presupuestos de previsión reglamentarios.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a quince de noviembre de mil novecientos diez y seis.—YO EL REY.—El ministro de Marina, Augusto Miranda.»

## El Emperador Francisco José

## Fallecimiento

La Compañía de Telegrafía sin Hilos envió el siguiente despacho:

Viena, 21.

El Emperador Francisco José ha fallecido, a las nueve de la noche, en el castillo de Schoenbrunn.

## Datos biográficos

Francisco José I (Carlos) Emperador de Austria, Rey de Hungría y de Bohemia, hijo de Francisco Carlos (José) y sobrino del Emperador Fernando I.

Nació en 18 de Agosto de 1830. Educado con esmero por su madre y por el conde de Bombell, dió tempranas muestras de aprovechamiento, pues mucho antes de que subiera al Trono, elogiaban cuantos le conocían sus aptitudes y la facilidad con que hablaba los numerosos idiomas del Imperio.

Los acontecimientos de 1848 le aproximaron al Poder.

Fernando I abdicó la Corona, cansado del Gobierno, en Olmütz, a 2 de Diciembre del año 1848.

El mismo día, el Archiduque Francisco Carlos, su único hermano, cedió sus derechos a su hijo primogénito, que contaba diez y ocho años, y así empezó el reinado de Francisco José I.

Hungría no quiso reconocerle, y se constituyó en República, bajo la presidencia de Kossuth (14 Abril 1849); pero terminada la guerra contra Cerdeña por la victoria de Uvaro (23 Marzo), pudo Austria dominar la rebelión húngara.

El conde Luis Batthymany y otros jefes de la insurrección, sufrieron la pena de muerte.

También en Italia triunfaron las armas y la política del joven Soberano. Venecia capituló en 28 de Agosto, y el Rey de Cerdeña se comprometió a pagar a Austria 75 millones por indemnización de guerra.

Duño de las posesiones hereditarias de su Casa, procuró robustecer las prerrogativas regias; derogó la Constitución de 1849, y estableció, en suma, el poder absoluto.

En el exterior intervino activamente en la cuestión del Schleswig-Holstein y renovó, con su viaje a Berlín, la amistad entre Austria y Prusia, rota años antes.

En 1854 contrajo matrimonio con la Princesa Isabel Amelia Eugenia, hija de Maximiliano José de Dos Pautes-Birkenfeld, duque de Baviera.

En 1855 firmó con el Papa un Concordato sumamente favorable al poder eclesiástico, derogando las leyes de José II.

En la guerra de Oriente no ocultó sus simpatías a la causa defendida por Francia e Inglaterra; pero actuó de mediador, consiguiendo que Rusia aceptase sus proposiciones.

En 1859 inicióse en Italia una serie de sucesos adversos para Francisco José; descalabrado el ejército austriaco en va-

rias acciones de guerra, y por último en Solferino, hubo de firmar el Monarca con Napoleón III la paz de Villafranca, que confirmó a Austria la posesión de Véneto, haciendo entrar a esta provincia en una futura Confederación italiana.

En 20 de Octubre de 1860, Francisco José promulgó una Constitución, estableciendo Dietas particulares en los distintos Estados del Imperio.

En 1863 se reproduce la cuestión del Schleswig, y Francisco José envía tropas, aliadas a las de Prusia, a luchar con las de Dinamarca.

Después de algunas victorias, surgen diferencias entre los aliados, y las tropas austriacas tienen que concentrarse en el Véneto, amenazadas por las huestes de Víctor Manuel, de acuerdo ahora con los prusianos.

Después de varias alternativas, el ejército austriaco abandona Venecia, y el teatro de la guerra se traslada a Bohemia, en estado de insurrección.

Los austriacos son batidos en Salowa. Francisco José, obligado por las circunstancias, firma el Tratado de Praga, que deja mermado su territorio.

A partir de este momento, Francisco José sigue una política liberal, reorganiza el ejército, se proclama Soberano de Hungría en Pest y asiste a la inauguración del Canal de Suez.

En la guerra francoprusiana mantuvo neutral Francisco José, y, perseverando en su política liberal, logró sofocar los últimos movimientos insurreccionales que aún agitaban el Imperio.

El 13 de julio de 1878 firmóse el Tratado de Berlín, que autorizaba a Austria para ocupar la Bosnia y la Herzegovina, y el conde de Andrassy pactó la alianza con Alemania, base de la Tríplíce.

En 1873 celebróse en Viena la Exposición Universal, que inauguró el Emperador mismo.

En el mismo año celebró el 25.º aniversario de su elevación al Trono; el 24 de abril de 1879, sus bodas de plata, y en el mismo año estrechó sus relaciones con España, casando a una Princesa de su familia, la Archiduquesa María Cristina, con Don Alfonso XII.

En 1887 quedó constituida la Tríplíce Alianza ofensiva y defensiva entre Austria, Alemania e Italia.

En 1882, aún hubo de luchar Francisco José contra una insurrección dalmatoherzegovina, que quedó bien pronto dominada.

Francisco José creó en 2 de diciembre de 1849 una Orden que lleva su nombre.

Además del Príncipe Rodolfo, que murió en Meyerling, víctima de una tragedia mal conocida, Francisco José tuvo dos hijas, la Archiduquesa Gizela Luisa María, casada con Leopoldo Príncipe de Baviera, y María Valeria, Mailde Amelia, que nació en 1868.

En su largo reinado, sólo se ha registrado una tentativa de asesinato contra el Emperador (1850), cuyo autor fué un húngaro que le hirió en el cuello.

El autor del «¿Quo Vadis?»

## Muerte de Sienkiewicz

Dicen de Berna, con fecha 17 del actual, que despachos recibidos de Vervey anuncian la muerte del célebre escritor polaco Sienkiewicz, que ha fallecido en uno de los hoteles de aquella ciudad, donde se encontraba pasando una temporada.

El fallecimiento lo ha determinado un ataque cardiaco.

El célebre novelista polaco Enrique Sienkiewicz, nació en Wola Okrzejska (Gobierno de Radom, antiguo reino de Polonia), el 4 de Mayo de 1846.

Era nieto del coronel de artillería José Sienkiewicz, que combatió en favor de Francia en las famosas legiones del Vis. tula.

Sienkiewicz hizo sus estudios en Varsovia e inició sus trabajos literarios con artículos de crítica en 1869; durante algún tiempo fué redactor del periódico de Varsovia «Stow».

En 1870 apareció su primera novela «Na marne» («En vano»), que el autor separó más tarde de sus obras completas; es una narración de asunto contemporáneo, cuyos personajes son estudiantes de la Universidad de Kiev; el amor, sus luchas y sus decepciones, constituyen el argumento del libro.

En 1872, publicó un nuevo ensayo; «Nadie es profeta en su tierra»; 1873, «Los dos caminos» y tres novelitas: «El viejo criado», «Hanla», «Selim Mirza»; estas tres obras, como la titulada «Diseños», se publicaron bajo el pseudónimo de «Litwos», y lograron escasa fortuna.

Sienkiewicz se dedicó a viajar desde 1876 a 1878; recorrió Alemania, Francia, Inglaterra, pasó a los Estados Unidos y permaneció mucho tiempo en California.

A su regreso dió a luz sus «Cartas de viaje» y algunas novelas: «Yanko el músico», «El diario de un preceptor de Posen», «A través de las estepas», «El guarda del faro de Aspinwall»; más tarde apareció «Bartok», episodio de la guerra del 70.

Desde 1884 a 1888, publicó las tres novelas de la trilogía nacional: «Ogniem i mieczem» («Por el fuego y por el hierro»), «Potop» («El diluvio») y «Pan Wolodyjowski».

En 1890 escribió Sienkiewicz «Bez dogmatu» («Sin dogma»).

En 1891 emprendió nuevos viajes, esta vez por Africa.

En 1894 publicó «Rodzina Polaniekich» (La familia Polanieki).

En 1895 apareció «¿Quo Vadis?», hermosa novela cristiana del tiempo de Nerón, traducida a la mayor parte de los idiomas modernos; dos millones de lectores en Europa y América la acogieron entusiastamente.

En 1900 lanzó a la publicidad «Krzyszczak» (Los caballeros cruzados).

Novelista nacional de Polonia, Sienkiewicz ha resumido en una obrita «La leyenda marítima» (1901) la significación de su labor íntegra.

## NOTICIAS VARIAS

Ha abierto sus puertas en la calle Marqués de Cádiz, esquina a la de Ruiz Burtamante, una freiduría de pescado que no vacilamos en calificar de modelo en su género.

Es propiedad el nuevo establecimiento de nuestros amigos los señores don Manuel García y don Gumersindo Dosid.

Se ha montado la nueva freiduría a estilo de las que existen en Sevilla, con amplias vitrinas, donde está expuesto al público el pescado frito de lo mejor a más escogido.

Tiene también esta freiduría como nota característica la limpieza, y ésta puede apreciarse viendo su amplio despacho y sus fogones que, aún estando a la vista del público no molestan a nadie con humos ni olores, gracias a un bien estudiado sistema de ventilación.

Desesmos a los Sres. García y Dosid muchas prosperidades en su negocio.

Se encuentra muy mejorado después de la operación que ha sufrido, y de la que ayer dimos cuenta, nuestro estimado amigo particular el jefe del partido liberal en Puerto Serrano don Francisco Morillo Zarzuela, lo que celebramos vivamente.

El trasatlántico «Montevideo» salió ayer tarde para Barcelona, con pasaje y carga general.

Se encuentra en Cádiz e estuvo conrenciando con el señor gobernador civil el alcalde de Jimena don José Medina Tovar.

Por telegrama recibido en Cádiz, se ha conocido la triste noticia de haber fallecido el respetable y anciano cura párroco de doña Mencía (Córdoba), don José Delgado Monroy, persona que gozaba de grandes prestigios y muy querida en dicha población.

Hace pocos meses que estuvo pasando temporada en Cádiz, hospedándose en el domicilio de su pariente y querida amigo nuestro el teniente de Seguridad don José Cobo, a quien enviamos, como asimismo a la demás familia, la expresión más sincera de nuestro pesar.

## JUNTA PROVINCIAL DE Reformas Sociales

Ayer tarde y bajo la presidencia del señor Gobernador civil, se reunió de segunda convocatoria dicha Junta, concurrendo los vocales señores don Joaquín Adzuar, don Manuel Rosetty, don Francisco Rotyan (de Puerto Real) y don Manuel Lara Gómez (de Algeciras).

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión, tratándose a continuación los siguientes asuntos:

Se acordó anular la renovación efectuada en Alcalá de los Gazules, de aquella Junta local de reformas sociales, y por consiguiente, ordenar cese en el cargo de presidente de la Junta municipal del censo electoral, don Mariano Toscano y Delgado de Mendoza, continuando en sus funciones la Junta anterior, ínterin no se forme el censo de las asociaciones patronales y obreras, según dispone la Real orden de 19 de Noviembre de 1912 y otras disposiciones.



Se ha puesto a la venta

ENCUADERNADA EN RÚSTICA AL PRECIO DE

UNA PESETA

LA PRECIOSA NOVELA

# Entre dos almas

ORIGINAL DE M. DELLY

ENTRE DOS ALMAS, por su deliciosa, interesante y fina belleza, resulta hermana gemela de MAGALI, del mismo autor y obtendrá seguramente tanto éxito como ella.—ENTRE DOS ALMAS es el volumen tercero de la Biblioteca Moderna de Novelas Selectas, que con gran éxito viene publicándose.

LOS VOLÚMENES PUBLICADOS SON:

- 1.° MAGALI
- 2.° SUEÑO DE AMOR
- 3.° ENTRE DOS ALMAS

Se venden encuadernados en rústica, en las librerías, a **UNA peseta** cada volumen

Se remiten por correo, previo recibo de su importe, más un real por certificado, en giro postal ó sellos, dirigido al editor

J. PRATS ANGUERA, calle Bertrán, 86 — BARCELONA

También se acordó que por conducto de la alcaldía de Jerez de la Frontera, se manifieste a varios vecinos de dicha ciudad, que han reclamado contra el nombramiento de presidente de la Junta municipal del censo electoral de aquella población y que ostenta el Ilmo. Sr. Conde de Puerto Hermoso, fundándose en que no se hallaba constituida el día 1.º de Octubre de 1915, que es improcedente la reclamación, porque en dicha fecha estaba constituida la expresada entidad, y que a cerca de los demás extremos, es incompetente esta Junta provincial para resolver.

Leída una comunicación del Instituto de Reformas Sociales, reclamando las estadísticas de los accidentes del trabajo ocurridos durante todo el año de 1915, se acordó pasar atenta comunicación al señor presidente de esta Excm. Diputación provincial, a fin de que preste personal necesario para ayudar en dichos trabajos al señor oficial encargado en este Gobierno del Negociado correspondiente, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Asimismo se acordó que para poder atender a las múltiples necesidades de que carece esta Junta provincial, se consigne en los presupuestos provinciales cantidad suficiente para ella, cumplimentando así cuanto dispone la R. O. de 4 de Agosto de 1904 en sus reglas 24, 25, 26 y 27.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión

## Convocatoria

Ayer por la mañana se remitió al «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente convocatoria:

Gobierno civil de la provincia de Cádiz.—Convocatoria.

No habiéndose podido reunir la excelentísima Diputación provincial, por vir-

tud de las convocatorias anteriores, con el fin de celebrar las sesiones correspondientes al segundo período semestral del corriente año, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la vigente Ley orgánica, convocarla de nuevo en su salón de actos, para las dos de la tarde del día 4 de Diciembre próximo, con el expresado objeto, encareciendo a los señores diputados la puntual e inexcusable asistencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 55 y 66 de la Ley citada.

## Annario General de Información (PUIG)

Único en España de informes comerciales por CLAVE: Patentado y registrado.

Con el crédito y capital de los industriales y comerciantes.

Esta valiosa obra constituye la recopilación de referencias sobre el comercio e industria de España y principales países extranjeros, especialmente de Sud América.

En todo pedido directo regalaremos un carnet de informes

Oficinas: CLAUDIO COELLO, 66.—MADRID

## Menudo a la Andaluza Plaza Catedral, 11

En la Imprenta de este periódico, se venden ejemplares impresos del Reglamento de Billares, acondicionados para colocarlos en marcos.

Trenes Cádiz, San Fernando			
Salidas de Cádiz	9:25	15	20:05
De 2.ª Agua	9:30	15:05	20:10
De San Fernando	11:15	17:00	